

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-548. -CDNO. 1-

Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 14 de enero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

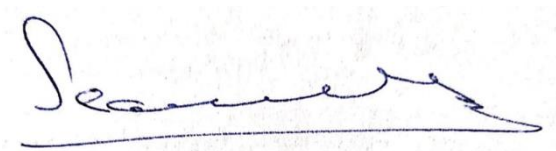
Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tómese nota del EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del REMANENTE del producto de los embargados de propiedad del demandado DIOMER GARCIA HERNANDEZ, para el proceso radicado al número 2021-431 que cursa en el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga. Líbrese oficio.

No se tiene en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por cuanto debe hacerlo con las formalidades de ley.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.